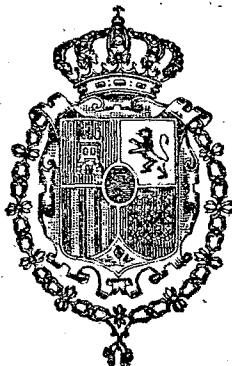


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el Ministerio de Marina se dirige a este de la Gobernación, con fecha 13 de diciembre último, la real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Pasado a informe de este Ministerio de Marina consulta que al de la Gobernación elevó la Comisión mixta de Reclutamiento de Cádiz en 6 de octubre último, referente a si a varios mozos del actual reemplazo, clasificados de soldados, que se encuentran sirviendo en los talleres del Arsenal de la Carraca como operarios de la Maestranza militarizada y permanente, les alcanza o no la exclusión determinada en el artículo 3.º de la ley de reclutamiento del Ejército y si, en consecuencia, debe aplicárseles el referido artículo o deben continuar clasificados de soldados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, ha tenido a bien resolver que, perteneciendo a la Armada, con carácter militar dichos operarios, están exentos de los deberes que impone la ley de Reclutamiento y Reemplazo, del Ejército, como preceptúa el artículo 3.º de la misma.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que, para evitar las repetidas consultas a que por las Comisiones mixtas de Reclutamiento dará lugar indudablemente lo poco divulgado que se halla el Reglamento orgánico de Maestranza de Arsenales de 17 de febrero de 1921 («Gaceta» del 12 de marzo), desarrollo de la base segunda del real decreto de 7 de agosto del año anterior («Gaceta» del 13), se interese del Ministerio de la Gobernación que se circule a dichas Comisiones mixtas esta resolución.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1921. Lo que de real orden, comunicada por el Ministro de Marina, tengo el honor de trasladar».

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1922.

COELLO

Señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

(De la «Gaceta».)

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división D. Lorenzo Challier y Cortés, Gobernador militar de Mallorca, al comandante de Estado Mayor D. Julián García y García de la Torre, actualmente destinado en la primera brigada de Infantería de la cuarta división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores. Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado de Infantería David Domingo Martínez, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, pase destinado, en concepto de herrador de tercera clase, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tefuán número 1, en vacante de plantilla que de dicha clase existe y para la que ha sido elegido por la Junta técnica del mismo, con arreglo a los preceptos del reglamento de herradores de Caballería, aprobado por real orden de 8 de junio de 1908 (C. L. núm. 95).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Ceuta al soldado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3 Farache Ben Jamed Tionza, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inutil; y resultando probado que su inutilidad reconoce por

origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Kudia-Rauda el día 12 de julio de 1919; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes actual, se ha servido disponer que el citado individuo cese en el percibo de haberes y cause baja en el Ejército, por carcer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita; haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor...

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Caballería al sargento del regimiento Húsares de la Princesa 19.º de dicha Arma, D. Antonio Monfort Alonso, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por conceptuarsele apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el alférez de complemento de Caballería D. Manuel Sanllehy Girona, en solicitud de efectuar prácticas de su empleo durante dos meses en el regimiento Dragones de Numancia núm. 11, al que pertenece, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del interesado, siendo dichos servicios completamente gratuitos, con arreglo a la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161) y a la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el alférez de complemento de Caballería del regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de dicha Arma, D. Miguel Chamorro García, en solicitud de que se le conceda continuar prestando sus servicios en el expresado regimiento por el tiempo que éstos se consideren necesarios, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, siendo dichos servicios completamente gratuitos, con arreglo a la real orden de 18 de julio de 1919 (D. O. núm. 161) y a la de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236). Es asimismo la voluntad de S. M. que el tiempo de duración de las prácticas de este oficial sea el que considere oportuno V. A. R.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr., Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Alfonso Bacquellaine y González, del séptimo regimiento de Artillería pesada, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Carreras y Durán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Sanidad Militar

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de farmacéutico tercero de complemento al farmacéutico auxiliar del Ejército D. Aurelio Español Benedit, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo tercero del apartado 47 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándosele en dicho empleo la antigüedad de la fecha en que le ha correspondido pasar a segunda situación de servicio activo y quedando adscripto para todos los efectos a esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del resultado de las oposiciones celebradas para el ingreso en la Academia de Sanidad Militar, anunciadas por real orden circular de 13 de octubre último (D. O. núm. 229), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar alféreces-alumnos de dicho Centro de enseñanza, a los nueve opositores que figuran en la relación que a continuación se inserta, y que da principio con D. Alberto Cortés del Ejido y termina con D. Mariano Loaysa Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Don Alberto Cortés del Ejido, soldado del 14.º regimiento de Artillería pesada, médico auxiliar.

» Francisco Muruzabal Sagues, farmacéutico.

- D. Fabián Luengo García, cabo del regimiento de Infantería Segovia núm. 75, médico auxiliar.
- » José Marín Espinosa, paisano.
 - » Manuel de Castro Hernando, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Tomás Mantecón Sanz, paisano.
 - » Juan María Pastor de Santiago, paisano.
 - » Tomás Herrera Hidalgo, paisano.
 - » Mariano Loaysa Fernández, soldado de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, médico auxiliar.

Madrid 20 de febrero de 1922.—CIERVA.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Matías Ruiz Sánchez, vecino de Canjayar (Almería), en la que solicita la baja en filas de su hijo Domingo Ruiz Navarro; y teniendo en cuenta que el citado individuo fué declarado inútil en el acto de la incorporación a filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Ramón Vidal, vecino de Vendrell (Tarragona), calle del Plante núm. 19, en solicitud de que se disponga el regreso de Africa de su hijo, el soldado José Vidal Gener, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Fernández Aguilera, soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, en solicitud de que se le exceptúe del servicio en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Saturnina Martínez, vecina de esa capital, calle de Arcedianos núm. 13, en solicitud de que se exceptúe del servicio en filas a su hijo Gerardo Fernández Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de esa provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de substitución presentado por el recluta afecto a la caja de Calatayud número 65, Paulino Gil Moreno, por el que se acredita que con anterioridad a la real orden circular de 28 de mayo del año último (D. O. núm. 116) había hecho el ingreso de substituto con sujeción a lo dispuesto en las de 22 de septiembre y 22 de noviembre de 1920 (D. O. núms. 214 y 269); y teniendo en cuenta lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 6.º de la de 31 de octubre último (D. O. núm. 243), el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la referida substitución y disponer que el citado individuo pase destinado al regimiento de Infantería Asturias núm. 31; debiendo interesar por la caja de recluta correspondiente su baja en el cuerpo a que hubiese sido destinado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por padres, representantes e individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, que se expresan en la relación que se inserta a continuación, en solicitud de que se les autorice para ingresar el importe de los plazos atrasados de la cuota militar, que dejaron de abonar dentro del término reglamentario, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la indicada petición, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 19 de noviembre último (D. O. núm. 260), y disponer que en el término de diez días, a contar de la fecha en que les sea notificada esta resolución, ingresen los plazos correspondientes en las Delegaciones de Hacienda de las provincias que también se indican, presentando en el cuerpo las oportunas cartas de pago.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES.	Plazo que han de ingresar	Delegación de Hacienda donde efectuarán el pago	Residencia de sus familiares
Rafael Jiménez Pérez, padre del soldado José Jiménez Cuevas.....	3.º	Sevilla.....	Estepa (Sevilla).
Angel Pascual Navarro, sargento del 12.º reg. de Art.ª ligera.....	3.º	Madrid.....	
José Agust Blasco, padre del soldado Francisco Agust Brexa.....	3.º	Castellón.....	Castellón.
Eugenio Correa López, representante del soldado José Castillo Gómez.....	2.º	Huelva.....	Rociana (Huelva).
José Otero F. asonas, tutor del soldado Amadeo Rodríguez Albite..	3.º	Lugo.....	Pastoriza (Lugo).
Felipe Ramos Rodríguez, soldado del reg. de Inf.ª Burgos núm. 36.	2.º	León.....	

Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Busto Suárez, vecino de Jove, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, según carta de pago número 244, expedida en 4 de septiembre de 1921, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Enrique Busto González, soldado que fué del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 22 de septiembre de 1921 (D. O. número 213), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Femenía Alisedo y termina con Manuel Prieto Prieto, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	Fecha de la carta de pag.			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José Femenía Alisedo...	1920	Madrid	Madrid	Madrid	10	febrero	1920	1.149	Madrid	500
Dionisio Gismero de la Peña	1920	Torres	Idem	Alcalá	25	septiembre	1920	3.050	Idem	500
Antonio Regalado Martín	1918	Fuentes de León	Badajoz	Zafra	17	idem	1920	751	Badajoz	1.000
Trinidad Mazarro Mazarro	1920	Manzanares	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	19	enero	1920	426	C. Real	1.000
Tomás Carmona Reguera	1921	Tolosa	Málaga	Málaga	30	idem	1920	749	Málaga	500
Juan Sánchez Ortiz	1918	Estepona	Idem	Ronda	5	febrero	1918	150	Idem	500
Niceto Flores Toro	1918	Loja	Granada	Granada	1	diciembre	1916	17	Granada	500
El mismo	1918	Loja	Idem	Idem	27	septiembre	1920	1.138	Idem	250
Miguel Riera Puig	1920	Castellbisbal	Barcelona	Farrasa	12	febrero	1920	2.032	Barcelona	500
Isidro Viladés Sallés	1917	Rajadell	Idem	Manresa	31	mayo	1917	3.777	Idem	1.000
El mismo	1917	Idem	Idem	Idem	6	septiembre	1918	755	Idem	500
El mismo	1917	Idem	Idem	Idem	16	idem	1918	3.609	Idem	500
Evelio Estruch Martí	1920	Sabadell	Idem	Farrasa	2	febrero	1920	2.738	Idem	500
Bernardo Faut Soier	1919	Idem	Idem	Idem	10	febrero	1919	1.403	Idem	500
Joaquín Ba maña Mir	1920	Tordera	Idem	Idem	10	idem	1920	1.500	Idem	500
Esteban Font Molist	1921	Ripollet	Idem	Idem	18	idem	1921	4.327	Idem	500
Angel Berenguer Carreras	1918	Farrasa	Idem	Idem	12	idem	1918	1.631	Idem	500
Fernando Boquet Riera	1921	Barcelona	Idem	Barcelona	5	idem	1921	983	Idem	500
José Vila Bertrán	1920	Camprodón	Gerona	Olot	18	septiembre	1921	830	Gerona	500
José Tallada Mascarós	1921	Bordils	Idem	Gerona	12	febrero	1921	381	Idem	1.000
Joaquín Romaguera Llach	1921	Ullastret	Idem	Idem	5	idem	1921	54	Idem	500
Emilio Mascot Ribot	1920	Quart	Idem	Idem	31	enero	1921	759	Idem	500
José Lafont Santos	1920	Camppliego	Burgos	Burgos	12	febrero	1920	353	Burgos	500
El mismo	1920	Idem	Idem	Idem	30	septiembre	1920	1.277	Idem	250
Alfredo Francés Achutegui	1921	Santurce Antiguo	Vizcaya	Bilbao	26	enero	1921	273	Vizcaya	500
Venancio Zabala Beiroeta	1918	Zalla	Idem	Idem	12	febrero	1918	364	Idem	500
Esteban Paradis Méndez	1920	Valladolid	Valladolid	Valladolid	24	enero	1921	155	Valladolid	500
Juan Pérez Ortega	1920	Idem	Idem	Idem	19	idem	1920	386	Idem	500
Amando Fuste Marcos	1919	Navalmoral de la Mata	Cáceres	Plasencia	4	febrero	1919	103	Cáceres	500
El mismo	1919	Idem	Idem	Idem	27	diciembre	1919	733	Idem	500
Alejandro Hernández Vinagre	1920	Brozas	Idem	Cáceres	16	febrero	1920	136	Idem	1.000
Pedro Agra López	1920	Vada	Coruña	Betanzos	21	diciembre	1920	727	Coruña	500
Manuel Prieto Prieto	1921	Langreo	Oviedo	Cangas de Onís	1	febrero	1921	7	Oviedo	500

Madrid 18 de febrero de 1922.

CIERVA

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva, al coronel de la Guar-

dia Civil, con destino en el Cuadro Eventual, D. Conrado Loeches González, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes

actual, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de marzo próximo, por el primer Tercio de Caballería al que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a la situación de reserva, el teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Sevilla, D. Antonio Mayayo Viso, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 17 de mes actual, abonándosele el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de marzo próximo, por el 16.º Tercio de la Guardia Civil, al que quedará afecto, por fijar su residencia en Tarifa (Cádiz).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Toledo y Lugo, respectivamente, del teniente y alférez (E. R.) de la Guardia Civil, D. Felipe Camufias y Leria y D. Manuel Díaz Maciá, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Precedencia	Dirección al solicitar el destino que se los adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Mes	Días	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
1	Alava.—Barrio de Estación de Araya	M.º de la Go-	Cartero	700	Sargento ..	Activo.....	»	Luis Sánchez Manzanera ...	28	11-2-0	8-9-0	4	10	19
2	Idem.—Zurbano	bernación.	Idem	365	Cabo.....	»	»	Romualdo Díaz Mendivil...	62	1-7-19				
3	Idem.—El Villar	Drón. gral.	Idem	750	Sargento ..	Licenciado..	»	Esmeraldo Ortega Ortega..	47	6-0-0	3-4-10			
4	Idem.—Mendizábal	Correos y	Idem	125	Desierto.	»	»	Gáspar Castillo García....	35	2-5-18				
5	Idem.—Navaridas	Telégrafos.	Idem	365	Soldado ..	»	»	Eduardo Amélibia López..	46	3-10-11				
6	Idem.—Samaniego	—Sección de	Idem	365	Otro.....	»	»	Martín Cerrillo Herranz....	56	6-0-0	4-1-22			
7	Idem.—Zambrana	Correos ..	Idem	365	Sargento ..	Licenciado..	»							
8	Idem.—Cicujano	Idem	Idem	365	Desierto.	»	»							
9	Idem.—Gomecha	Idem	Idem	365	Cabo.....	»	»	León López Uralde.....	55	2-2-6				
10	Idem.—Leza	Idem	Idem	365	Sargento ..	Licenciado..	»	Moisés Laorden Besga....	34	6-0-0	4-1-3			
11	Idem.—Atauri	Idem	Idem	250	Soldado ..	»	»	Felipe Larrauri Arrieta ...	39	1-2-3				
12	Idem.—Virgala Mayor	Idem	Idem	250	Cabo.....	»	»	Fulgencio Blás Urdiales....	49	5-8-26				
13	Idem.—Hijona	Idem	Idem	250	Soldado ..	»	»	Saturio Sáez de Ibarra....	35	3-0-0				
14	Idem.—Argandona	Idem	Idem	250	Cabo.....	»	»	Julián López Averasturi....	49	2-0-12				
15	Idem.—De Arcaya a Ulibarri de los Ollereros	Idem	Peatón	800	Sargento..	Licenciado..	»	Faustino Domínguez Pérez.	36	6-0-0	3-7-15			
16	Almería.—Chirivel	Idem	Cartero	187,50	Cabo.....	»	»	José Maeso Domínguez	50	7-9-24				
17	Idem.—Urracal	Idem	Idem	750	Sargento..	Para la rva..	»	José Cañabate Padilla	39	3-0-17				
18	Ávila.—Villafranca de la Sierra	Idem	Idem	550	Otro.....	Idem	»	Pedro López Vaquero	52	2-1-26				
19	Idem.—Horcajo de la Rivera	Idem	Idem	250	Otro.....	Licenciado..	»	Teodoro Pérez Feijóo Prado	58	6-5-28	1-3-0			
20	Cáceres.—Villanueva de la Sierra	Idem	Idem	250	Otro.....	Idem	»	Eustasio Sánchez Prieto...	47	6-0-0	1-10-9			
21	Idem.—De Carcaboso a Monte-Hermoso	Idem	Peatón	500	Cabo	Muerto en campaña.	»	Marciano Conde Pedrosa ...	31	2-11-28				
22	Idem.—Carcaboso	Idem	Cartero	687,50	Otro	»	»	Severo Morcillo Ramajo ...	31	4-7-23				
23	Idem.—De Granadilla a Pesga	Idem	Peatón	900	Soldado ..	»	»	Angel García Martínez	32	5-0-20				
24	Cádiz.—Benamahoma	Idem	Cartero	750	Sargento ..	Licenciado..	»	José Cosano Sánchez.....	53	7-0-19	1-7-15			
25	Castellón.—De Espadilla a Torrechiva	Idem	Peatón	600	Desiertos.	»	»							
26	Coruña.—Louzo	Idem	Cartero	437,57										
27	Cuenca.—Villar de Olalla	Idem	Idem	365	Cabo.....	»	»	Nicolás Garcés Marcos....	58	2-3-0				
28	Gerona.—De Caña a Castellar de la Montaña	Idem	Peatón	400	Otro.....	»	»	Esteban Ayats Canal.....	56	3-3-4				
29	Guadalajara.—De Trillo a Cereceda	Idem	Idem	950	Soldado ..	»	»	Segundo García Almaráz... ..	32	2-11-6				
30	Idem.—Almadrones	Idem	Cartero	500	Otro.....	»	»	Florencio Alvarez Vaquero.	31	5-10-13				
31	Idem.—Peñalver	Idem	Idem	500	Desierto.	»	»							
32	Idem.—Budia	Idem	Idem	250	Cabo.....	»	»	Agustín del Val Chavarriá..	62	2-2-12				
33	Idem.—De Tierzo a Escalera	Idem	Peatón	500	Otro.....	»	»	Pablo Martínez García....	42	3-0-3				

21 de febrero de 1922

D.O. núm. 42



Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PSETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA				
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días		
															Años	Meses
34	Huesca.—Almunia de San Juan.....	M.º de la Gobernación. Drón. gral. Correos y Telégrafos Sección de Correos...	Cartero.....	750	Soldado...	»	»	Justo González Marín.....	36	2-11-24						
35	León.—De Astorga de Otero a Escarpizo.....		Peatón.....	250	Cabo.....	»	»	Domingo Santos Redondo..	56	3-1-12						
36	Idem.—De Igueña a Urdiales.....		Idem.....	750	Otro.....	»	»	Juan García Crespo.....	53	1-10-18						
37	Idem.—Mataliana.....		Cartero.....	750	Soldado.....	»	»	Elío Ibáñez Mendoza.....	41	2-11-26						
38	Logroño.—De Haro a Labastida.....		Peatón.....	750	Cabo.....	»	»	Crescencio Castañares Bermejo.....	33	1-9-19						
39	Lugo.—Santa María de la Balsa.....		Cartero.....	500	Desierto.											
40	Málaga.—Yunquera.....		Idem.....	365	Cabo.....	»	»	Miguel Ruiz Martínez.....	33	2-6-18						
41	Navarra.—Ezaul.....		Idem.....	500	Sargento	Licenciado..	»	»	Juan Zalduendo Echevarri..	47	6-0-0	4-1-0				
42	Ornate.—Girazga.....	Idem.....	450	Desierto.												
43	Idem.—Nieva.....	Idem.....	456,25	Soldado...	»	»	Benigno Rosendo Martínez..	54	1-5-26							
44	Idem.—Linares.....	Idem.....	250	Otro.....	»	»	José María Rodríguez.....	44	1-9-10							
45	Idem.—Freijo.....	Idem.....	500	Otro.....	»	»	Eulogio Domínguez Sosa...	45	2-4-0							
46	Idem.—Cenlle.....	Idem.....	187,50	Otro.....	»	»	Cayetano Pérez Marzoa...	51	3-1-28							
47	Idem.—Cuñas.....	Idem.....	365	Otro.....	»	»	Emilio Fernández Alvarado	38	1-6-14							
48	Idem.—Layas.....	Idem.....	187,50	Otro.....	»	»	Constantino Gómez Rodríguez.....	43	2-1-1							
49	Idem.—Osma.....	Idem.....	375	Cabo.....	»	»	Vicente González Conde...	61	2-1-0							
50	Idem.—Rozamonte.....	Idem.....	187,50	Otro.....	»	»	José Villamarín Villar.....	39	2-3-13							
51	Idem.—Rioboó.....	Idem.....	365	Soldado...	»	»	Manuel Rodríguez Temes...	37	2-2-25							
52	Idem.—De Osma a Leiro.....	Idem.....	400	Otro.....	»	»	Clodomiro Rodríguez Falcón	45	3-4-5							
53	Idem.—De Jubín a Cenlle.....	Idem.....	300	Otro.....	»	»	Benito Pérez Rodríguez....	43	4-4-0							
54	Idem.—De Leiro a Cuñas.....	Idem.....	500	Sargento..	Licenciado..	»	»	Hermenegildo Cibeira Valreiro.....	55	6-0-0	3-7-4					
55	Idem.—De Beariz a Magros.....	Idem.....	456,25	Desierto.												
56	Idem.—De Barco de Valdeorras a Reporeiceira.....	Idem.....	750	Sargento..	Licenciado..	»	»	José Fernández Fernández..	47	6-0-0	2-2-7					
57	Oviedo.—Montas.....	Idem.....	250	Soldado..	»	»	José Fernández Fernández..	34	2-6-29							
58	Idem.—Caborana.....	Idem.....	365	Cabo.....	»	»	José Pérez Gigan.....	37	11-7-26							
59	Pontevedra.—Pedre.....	Idem.....	365	Soldado..	»	»	Delmiro García García....	40	2-3-0							
60	Idem.—Arca.....	Idem.....	312,50	Cabo.....	»	»	Benigno Fraga San Martín..	36	2-11-2							
61	Idem.—Souto.....	Idem.....	312,50	Otro.....	»	»	José Ríos Eiriz.....	34	3-2-2							
62	Idem.—Souto de Veá.....	Idem.....	150	Sargento..	Licenciado..	»	»	José Carbia Vázquez.....	47	6-0-9	2-2-7					
63	Idem.—Pardemarin.....	Idem.....	187,50	Soldado..	»	»	José María Vinseiro Pena...	33	3-5-26							
64	Segovia.—San Ratael.....	Idem.....	750	Sargento..	Licenciado..	»	»	Jerónimo del Pozo González	38	6-0-0	0-8-3					
65	Idem.—Zarzuela del Monte.....	Idem.....	365	Otro.....	»	»	Nicolás Rascón María.....	46	6-0-0	2-3-11						
66	Soria.—Torrano.....	Idem.....	600	Otro.....	Para la rva..	»	»	Nicolás Martínez Martín...	34	2-11-25						
67	Teruel.—Puebla de Valverde.....	Idem.....	750	Cabo.....	»	»	Esteban Martín Segura....	34	6-1-17							
68	Toledo.—Camareña.....	Idem.....	150	Sargento..	Licenciado..	»	»	Antonio Osorio Osorio....	56	6-0-0	4-3-5					
69	Zamora.—Villarrín de Campos.....	Idem.....	350	Otro.....	Idem.....	»	»	Agapito de la Pinta Ramos..	49	6-0-0	1-10-10					
70	Idem.—De Carbajales a Muga y Ferreruelas.....	Idem.....	687,50	Otro.....	Idem.....	»	»	Gregorio Martín Hernández	41	6-0-0	4-0-3					
71	Zaragoza.—De Salvatierra a Castillo Nuevo.....	Idem.....	500	Cabo.....	»	»	José Salas Millaruelo.....	45	3-0-21							

Número de orden....	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PENSÍAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empleo			
72	Ayuntamiento de Alburquerque.—Badajoz.....	C. G. 1.ª reg.	Capataz de peón caminero.....	3,25 diarias	Sargento...	Para la rva..	*	Petronilo Navarro Arribas.	43	2-0-23				
73	Idem.—Id.....	Idem.....	Peón caminero... Idem.....	3 idem 3 idem	Soldado... Desiertos.	*	*	José Gallardo García.....	33	2-5-29				
74	Juzgado Municipal de Navahermosa.—Toledo.....	Idem.....	Alguacil.....	*	Soldado...	*	*	Máximo Méndez de la Rosa.	41	2-8-11				
75	Ayuntamiento de El Pulgar.—Toledo	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	375	Desierto.									
76	Audiencia Territorial de Valencia..	Idem 3.ª id..	Alguacil.....	1.750	Suboficial..	Activo.....	*	Emilio Pascual Sancho.....	34	12-6-0	10-7-29		si	
77	Ayuntamiento de Luna.—Zaragoza..	Idem 5.ª id..	Alguacil, Alcaide del depósito municipal y voz pública.....	730	Cabo.....	*	*	Victorio Sevilla López.....	40	2-4-0				
78	Idem de Albares.—Guadalajara.....	Idem.....	Guarda municipal de campo a pié.	730	Soldado...	*	*	José Rodríguez Ruano.....	33	3-0-0				
79	Idem de Valle de Bardaji.—Huesca.	Idem.....	Idem.....	500	Desierto.									
80	Idem de Benicarló.—Castellón.....	Idem.....	Portero del Ayuntamiento.....	900	Cabo.....	*	*	Fernando Barba Rodríguez.	47	4-II-20				
81	Idem de Rincón de Soto.—Logroño.	Idem 6.ª id..	Alguacil y voz pública.....	730	Desierto.									
82	Audiencia Territorial de Cáceres...	Idem 7.ª id..	Mozo de estrados.	1.750	Sargento...	Licenciado..	*	Manuel Ferreiros Castro..	48	8-3-23	5-9-0			
83	Ayuntamiento de Garrovillas.—Cáceres.....	Idem.....	Alguacil portero..	707,50	Soldado...	*	*	Celedonio Suárez Vecino..	35	2-9-3				
84	Idem de Otero de Herreros.—Segovia.....	Idem.....	Alguacil.....	250	Otro.....	*	*	Tomás Benito Gaitero.....	50	4-0-0				
85	Idem de Membrió.—Cáceres.....	Idem.....	Guarda de policía urbana y rural..	912,50	Otro.....	*	*	Julián Pazan Gaspar.....	47	5-1-0				
86	Idem de San José.—Ibiza.....	Id. Baleares	Idem.....	912,50	Otro.....	*	*	Juan Murillo Gallardo.....	40	1-2-22				
87	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com.ª general Melilla..	Portero pregonero	600	Cabo.....	*	*	Bartolomé Marí Rivas....	57	2-2-19				
			Guardia urbano..	2.190	Sargento..	Licenciado..	*	Francisco Cano Visedo....	34	6-0-0	4-0-4			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de marzo próximo.—Madrid 18 de febrero de 1922.—El Subsecretario, *Julio Ardanaz*.



RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS	
Cabo	Alvaro Magdaleno Cornelio	Por no ser licenciados absolutos.	
Otro	Pedro Sánchez Manovel		
Otro	Miguel Salguero Chacón		
Soldado	Victoriano García López		
Otro	Julián Rodríguez Lozano		
Otro	Pedro Tardajos Ramos		
Otro	Miguel Domingo Gómez		
Otro	Tomás Sáiz Mendizábal		
Sargento	Robustiano Alvarez García		
Soldado	Pablo Pozo Cañibano		
Otro	Mariano Hernández Gil	Por venir fuera del conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.	
Otro	Esteban Tirado Sánchez		
Otro	Alvaro Martínez Justa		
Otro	Mariano González Rodríguez		
Otro	Mariano Ordoñez Peña		
Otro	Francisco Fernández de Retana		
Otro	Gregorio López Montoro		
Otro	Fernando Guerrero Belido		
Otro	Francisco Rodríguez Maiyora		
Otro	Gumersindo Almenara Muñoz		
Otro	Damián Caparroz Cazorla	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Otro	Miguel Riquelme Cerón		
Otro	Ginés Pérez Arenas		
Otro	Pedro Alvarez Hurtado		
Otro	Adolfo Sandoval Nieto		
Otro	Mamerto Díaz Sánchez		
Sargento	Román Varela Pérez		
Otro	Silverio Miguel Ruiz Ozana		
Otro	Enrique Fortea Marco		
Otro	José Ruiz Moreno		
Otro	José María Fallón	Por no acompañar copias de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.	
Otro	Segundo Vallejo Pérez		
Otro	Isidoro Palenino Molina		
Otro	Santiago Puyol Moncerreg		
Cabo	Juan Palacios Moreno		
Otro	Isidro Grego Chao		
Otro	Miguel García Jiménez		
Soldado	Sotero Rafael Sánchez		
Otro	José Lucas Martínez		
Otro	Julián García Villezas		
Sargento	José Martínez Cánovas	Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.	
Soldado	Ramón Bernat Fuste		
Otro	Antonio Chacón Sánchez		
Cabo	José Ortiz Linares		
Otro	Agapito Emilio Ortega Arco		
Soldado	Pedro Ruiz de Gauna Garay		Por no remitir copias de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.
Cabo	Isidro Crespo Lozano		
Soldado	José Francisco Riquelme Nanclares		
Otro	Mariano Altes Oncins		
Otro	Francisco Linares Nieto		
Cabo	Angel Garasa Pérez		
Sargento	Domingo Urtáriz Baldizan	Por no venir autorizada con el sello de la Alcaldía, la copia de su licencia que acompaña en papel de la clase 8. ^a	
Soldado	Lope García Rodríguez		
Otro	Dionisio Lete Suso		
Cabo	Isidoro Bonilla Rojo		
Soldado	Benito Valeiro García		
Otro			Por remitir una sola copia de licencia absoluta y sin estar debidamente reintegrada.
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro		Por tener en su licencia absoluta notas desfavorables sin invalidar.	
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro		Por no haber prestado servicio activo ni haber sido movilizado	
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro		Por exceder de la edad de 65 años.	
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro		Por no figurar en su licencia absoluta ni el año en que nació ni el reemplazo a que pertenece, por lo que se supone excede de la edad de 65 años.	
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			
Otro			

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de febrero de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos per este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sargento.....	Cándido Vallejo Cifuentes.
So.dado.....	Ramón Pastor Sosa.

Madrid 18 de febrero de 1922.—E subsecretario, *Julio Ardanaz.*

Concurso especial para cubrir plazas de celadores del Cuerpo de Telégrafos.

RELACION nominal de los soboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885, de conformidad con el real decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1919, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920.

Número de orden	Dependencia o servicio	Clase de destino	SUELDO		Clases	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
			Ptas.	Cts.				AÑOS DE		
								Edad	Servicio	Empleo
1			2.000	>	Sargento	Activo.....	Valeriano Calahorra Oyón (1)...	27	6-0-15	4-3-0
2			2.000	>	Idem....	Licenciado	Eugenio Solanas Lafuente.....	34	9-0-0	3-10-23
3			2.000	>	Idem....	Idem.....	Desiderio Armero Caballero....	35	6-0-0	3-6-28
4			2.000	>			Pascual Ribes Ribes.....	34	10-11-6	
5			2.000	>			Ceferino Escobar López.....	35	3-0-10	
6			2.000	>			Marcos Balsalobre Ruiz.....	32	2-11-27	
7			2.000	>			Antonio González Luna.....	32	2-11-14	
8			2.000	>			Felipe López Merchán.....	34	2-10-8	
9			2.000	>			Miguel Ruiz Martínez.....	33	2-6-18	
10			2.000	>			Valentín Jiménez Berlanga.....	35	2-6-7	
11			2.000	>	Cabo.....	Licenciado	Domingo López Díaz.....	35	2-6-3	
12			2.000	>			José Hernández Fernández.....	33	2-5-23	
13			2.000	>			Manuel Valín.....	35	2-3-24	
14			2.000	>			Bienvenido de la Torre Sanz.....	37	2-2-23	
15			2.000	>			Vicente Ruiz Beato.....	38	2-2-1	
16			2.000	>			Sebastián Villalonga Serra.....	37	2-1-24	
17			2.000	>			Cándido Valero Gómez.....	33	2-0-10	
18			2.000	>			Diego Barrán Gámiz.....	33	1-9-28	
19			2.000	>			José Gómez Fernández.....	33	1-8-0	
20			2.000	>			Francisco Péramo Jiménez.....	37	5-7-23	
21			2.000	>			Angel Gaona Grande.....	37	11-0-0	
22			2.000	>			Cipriano Lorente López.....	33	5-4-16	
23			2.000	>			Angel Martínez Checa.....	36	4-1-28	
24			2.000	>			Pedro Víctor García.....	32	4-0-19	
25			2.000	>			Miguel Castillo Sánchez.....	30	4-0-0	
26			2.000	>			José Galdo López.....	40	4-0-0	
27			2.000	>			Marcelino Jiménez Linares.....	29	4-0-0	
28			2.000	>			Pablo Limia López.....	33	3-3-2	
29			2.000	>			Leocadio Madroño Cabañas.....	34	3-3-1	
30			2.000	>			Pablo Sáiz González.....	38	3-2-1	
31			2.000	>			Isaac García Fernández.....	37	3-1-28	
32			2.000	>			Miguel Artés Ferrer.....	38	3-1-17	
33			2.000	>			Antonio Planes Zamora.....	35	3-1-3	
34			2.000	>			Eduardo Nuñez Tiburcio.....	37	3-0-10	
35			2.000	>			Nemesio Muñoz Martínez.....	33	3-0-9	
36	Ministerio de la Gobernación.- Dirección Gral. de Correos y Telégrafos.- Sección de Telégrafos....	Significados para cubrir plazas vacantes, en la actualidad y las que vayan ocurriendo durante el año. A estos individuos se les avisará oportunamente por este Ministerio la fecha en que deben presentarse a sufrir el reconocimiento y examen a que se hacía referencia en el anuncio del concurso.....	Celadores..	2.000	>		Vicente Ortiz Mostache.....	32	3-0-2	
37				2.000	>		Francisco García Rodríguez.....	34	3-0-0	
38				2.000	>		Valentín Ojea Pérez.....	33	3-0-0	
39				2.000	>		Victoriano del Rey Moralejo.....	32	3-0-0	
40				2.000	>		Angel Alvarez Manilla.....	31	3-0-0	
41				2.000	>		Reinaldo Rodríguez Vázquez.....	39	3-0-0	
42				2.000	>		Paulino Alcalde García.....	33	2-11-27	
43				2.000	>		Juan Correa Espinosa.....	32	2-11-26	
44				2.000	>		Bernardino Arnado Colás.....	35	2-11-26	
45				2.000	>		Demetrio González Ramos.....	32	2-11-25	
46				2.000	>		Isaac Gutiérrez González.....	32	2-11-25	
47				2.000	>		Casto Arquero Agudo.....	34	2-11-25	
48				2.000	>		Celestino Sáiz Lázaro.....	34	2-11-24	
49				2.000	>		Francisco Millán Millán.....	38	2-11-19	
50				2.000	>		Esteban Checa López.....	35	2-11-19	
51				2.000	>		Juan Labaña Rubio.....	37	2-11-9	
52				2.000	>		Francisco Noya Villaseñin.....	32	2-11-7	
53				2.000	>		Antonio Segovia Gil.....	33	2-11-6	
54				2.000	>		Pedro Amado Vecino.....	33	2-11-4	
55				2.000	>		Juan Siles Sánchez.....	34	2-10-12	
56				2.000	>		Genaro Arroyo Duque.....	37	2-10-6	
57				2.000	>		Andrés Miralles García.....	36	2-10-2	
58				2.000	>		Victor Omedilla Roldán.....	33	2-8-27	
59				2.000	>		Pablo Martín González.....	34	2-8-14	
60				2.000	>		Juan Yáñez Rodríguez.....	32	2-8-10	
61				2.000	>		Luciano Gómez Vaquero.....	35	2-8-2	
62				2.000	>		Nicanor Sáiz Gutiérrez.....	34	2-7-28	
63				2.000	>		Francisco García Gil.....	37	2-7-20	
64	2.000	>		Ricardo Catalán Domens.....	37	2-7-17				
65	2.000	>		Francisco Zapata Felices.....	38	2-7-15				
66	2.000	>		Eduardo Teodoro Barrado.....	33	2-7-3				
67	2.000	>		Antonio Jiménez Zapata.....	35	2-7-0				
68	2.000	>		Dimas Jiménez García.....	33	2-6-27				
69	2.000	>		Julián Herrero Ruiz.....	33	2-6-27				
70	2.000	>		Mariano Barrera Gonzalo.....	31	2-6-23				
71	2.000	>		Antonio Moraga Martínez.....	33	2-5-27				
72	2.000	>		Manuel Martínez Sancho.....	38	2-5-26				
73	2.000	>		Jesús Hernández Amezcua.....	33	2-5-26				
74	2.000	>		Cristóbal Gómez Fornieles.....	34	2-5-24				
75	2.000	>		Gaspar Gómez González.....	33	2-5-23				
76	2.000	>		Miguel García García.....	33	2-5-23				
77	2.000	>		Juan López Plaza.....	33	2-5-23				
78	2.000	>		Benito González Martínez.....	34	2-5-22				

Tiempo servido en campaña: 1 año, 1 mes y 17 días.

Número de orden	Dependencia o servicio	Clase de destino	SUELDO		Clases	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES		
			Ptas.	Cts.				AÑO DE		
								Edad	Servicio	Empleo
79	Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos.	Celadores...	2.000	x	Soldados.	Licenciado	José Martínez Vázquez	39	2-5-10	
Juan Ampuero Pino							33	2-5-2		
Antonio Garrido Soler							34	2-5-2		
Pablo Herranz López							35	2-4-25		
Ignacio Avezuela Martín							33	2-4-23		
Rogelio González Galán							33	2-4-21		
Antonio Carranza Ramos							34	2-4-16		
Fructuoso Horcajuelo López							38	2-3-10		
Joaquín Durán Franco							35	2-3-2		
Domingo Rodríguez Porras							35	2-3-3		
Desiderio Lázaro Martínez							38	2-2-27		
Ricardo Alonso Blasco							35	2-2-26		
Daniel Vázquez López							32	2-2-24		
José Sánchez Pérez							37	2-2-21		
Eusebio Ruiz Vega							37	2-2-21		
José Amozaga Mousabre							39	2-2-20		
Aurelio Grande Berruga							34	2-2-17		
Manuel Bonifacio Ortiz							35	2-2-13		
Pedro Lamas Velasco							39	2-2-1		
José García Carrasco							37	2-1-28		
Francisco Cabañas Lambinia	33	2-1-25								
Constantino González Pifia	35	2-1-22								

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de marzo próximo.

Madrid 18 de febrero de 1922.—El Subsecretario.—*Julio Ardanaz.*

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS	
Sargento	Adrián Capitán García	Por no ser licenciados absolutos.	
	Agustín Villoria Formenti		
	José García López		
Soldados	Nicolás Fernández Martínez		
	Francisco Bernalte y Gómez		
	Juan Escalera Martínez		
	Francisco Rojano Cordero		
	Ramón Moreno Borlado		
Sargento	Eulalio García Sánchez		
Cabo	José Alvarez Ramos		Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
	Trinidad Ignacio Gitrama Carrasco		
	José Ramón Vázquez		
	Victoriano Onteiral Abangueiro		
	Antonio Sánchez Rodríguez		
	Damián Naranjo Martín		
	Anastasio Baget Zabala		
	Rodrigo Luaces Méndez		
	Aniceto Megías Núñez		
	Amadeo Parra San José		
Soldados	Diego Porras García		
	Bonifacio Cuevas Carpintero		
	Juan Castejón Mondéjar		
	Julián Jiménez Mateos		
	Francisco Bardes Font		
	Agustín Casas Salgado		
	Francisco Duque Pastor		
	Gumersindo Freitas Fernández		
	Francisco Fernández Fernández		
	Andrés López Pena		
	José Belda Cantó		
	Octaviano Pajares Cardesa	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.	
Cabo	José Moreno García		
Soldado	Mariano Remón Sánchez	Por ser excedentes de cupo sin instrucción militar ni haber prestado servicio en cuerpo activo.	
Otro	José López Paredes		
Otro	Antonio Muñoz Catalán		
Otro	Victor Cid Muñoz		
Otro	Braulio Martínez Marco		
Otro	Sixto Martínez Rico		Por no acompañar documento alguno que acredite su situación militar.
Otro	Laureano Oliván Adán		
			Por tener en la licencia una nota desfavorable sin invalidar.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.
 2.ª No figurarán en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no les han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ULTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Sa.g. para la rva ...	Balbino Lamo Atienza.

Madrid 18 de febrero de 1922.—El subsecretario, *Julio Ardaiz*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el sargento del regimiento de Infantería Mahón núm. 63, Pedro Pons Serra, pasará destinado a continuar sus servicios, y en concepto de agregado a la Escuela Central de Tiro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

El General Secretario,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al primer Depósito de Remonta de dicha Arma, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del séptimo regimiento de Artillería ligera, Segundo Gómez Gordo, pase a ocupar la vacante de dicho empleo existente en la Comisión Central de Remonta de Artillería, en substitución del de dicha clase que debía facilitar el regimiento de Artillería a caballo, según lo dispuesto en circular de 9 del actual (D. O. núm. 34); debiendo el cabo de referencia incorporarse a su nuevo destino con toda urgencia y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la Comisión Central de Remonta de Artillería, del artillero segundo del 9.º regimiento de Artillería ligera, Vicente Pérez Sans, dispuesto en circular de 9 del actual (D. O. número 34), en atención a encontrarse en Melilla formando parte del grupo expedicionario de dicho regimiento; debiendo pasar a su lugar a la citada Comisión Central de Remonta, el de igual clase Rafael Pérez Domínguez, perteneciente al 12.º regimiento de Artillería li-

gera, el que se incorporará con urgencia a su nuevo destino y causará el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército de los artilleros segundos José Arjona López y Justo Coro González, del sexto regimiento de Artillería ligera y primer regimiento de Artillería pesada, respectivamente, dispuesto por circular de 2 del actual (D. O. número 27); debiendo pasar en su lugar a la citada sección los de igual clase Marcelino López Torrijos, del 14.º regimiento de Artillería ligera, y Pedro Elvina García, del primer regimiento de Artillería pesada; los que se incorporarán con urgencia a su nuevo destino y causarán el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la primera sección y destacado en la Maestranza de Artillería de Sevilla, Ismael Andrés Llamas, pasa a la sexta sección, afecta al Parque regional de Artillería de la sexta región, prestando sus servicios de carpintero en igual concepto en el Parque divisionario núm. 12, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**ASCENSOS**

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893 (C. L. núm. 293), y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se promueve al empleo de cabo de cornetas, con destino a la Sección de tropa de la Academia de Ingenieros, al corneta del sexto regimiento de Zapadores Minadores Salvador Sobrino Carre, que ocupa el número 1 de la escala de aspirantes a que se refiere el mencionado artículo de la citada real orden circular y reune las condiciones que determina el artículo 2.º de la de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Antonio Los Arcos

Señor...



DESTINOS

Circular. En armonía con lo dispuesto en la real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. núm. 25), y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el trompeta del primer regimiento de Telégrafos Luis Palomino del Cerro, pasará destinado a la compañía de Alumbrado en campaña, en vacante de plantilla que de su clase existe; verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario. Madrid 18 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
Antonio Los Arcos

Señor...

Intendencia general militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que para cubrir 32 bajas de soldados de segunda que existen en la Sección de tropas de la Academia de Intendencia y cuatro en la del Establecimiento Central de dicho cuerpo, pasen destinados a ellas 32 y 4 soldados de la referida clase de las Comandancias de tropas del mencionado cuerpo, que a continuación se relacionan; debiendo incorporarse con toda urgencia y verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario. Madrid 8 de febrero de 1922.

El Intendente general
Angel de Altolaquirre.

Señor...

Relación que se cita

COMANDANCIAS	Soldados destinados a las Secciones de tropas	
	del Establecimiento Central	de la Academia de Intendencia
1. ^a Comandancia de tropas de Intendencia...	2	8
2. ^a idem id	1	4
3. ^a idem id	1	3
4. ^a idem id	»	4
5. ^a idem id	»	3
6. ^a idem id	»	4
7. ^a idem id	»	4
8. ^a idem id	»	2

Madrid 8 de febrero de 1922.—Altolaquirre.

Relación que se cita

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Huesca	Celestino Fargás Rivas	1	marzo	1922	Castellón	Forzoso.
Barcelona	José Vidal Grasost	1	idem	1922	Logroño	Idem.
Idem	José Ponsetí Bibi oni	1	idem	1922	Pontevedra	Idem.
Gerona	Jaime Febré Vey	1	idem	1922	Coruña	Idem.
Granada	Francisco Martínez Carrasco	1	idem	1922	Murcia	Idem.
Córdoba	Francisco Varona Medina	1	idem	1922	León	Idem.
Ciudad Real	Ignacio Maroto Aranda	1	idem	1922	Canarias	Idem.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia.

Para cubrir diez y ocho vacantes de cabos que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Gómez Santolaya y termina con

Román García Herrero, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, se nombra escribiente, con carácter provisional, del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, al sargento de la Zona de Reclutamiento y reserva de Pontevedra núm. 45, José Bárcia Díaz, que es el más antiguo de los aspirantes a ingreso en el referido cuerpo y reunir las demás condiciones reglamentarias, pasando a prestar sus servicios en la Comisaría de Guerra de la provincia de Toledo, a donde se incorporará con urgencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
José Bonafós

Señor...

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir siete vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Celestino Fargás Rivas y termina con Ignacio Maroto Aranda, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de marzo, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

Director General
Zubia

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de marzo, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1922.

El Director General,
Zubia

Relación que se cita

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Sur	Francisco Gómez Santolaya.....				Este	Forzoso.
Lérida	Cándido Gómez López.....				Huesca	Idem.
Lugo	Manuel Suárez Sanfiz.....				Este	Idem.
Ciudad Real.....	Miguel Serrano Vera.....				Jaén.....	Idem.
Santander	Bernardo Parriego Escaja.....				León.....	Idem.
Coruña	José Méndez Alveniz.....				Coruña.....	Idem.
Pontevedra	Vicente Barbero Merino.....				Orense.....	Idem.
Coruña	Sotero Ortega Herrero.....	1	marzo.	1922	Este	Idem.
Soria	Mariano Bonilla Rodrigo.....				Oeste.....	Idem.
Castellón	Juan Vilar Vilar.....				Huesca	Idem.
Cáceres	Juan Felipe Tejada.....				Sevilla	Idem.
Badajoz.....	Anselmo Pombo Redondo.....				Huelva.....	Idem.
Lugo	José Masijo Fayós.....				Oeste.....	Idem.
Guadalajara.....	Julián Pascual García.....				Guadalajara.....	Idem.
Valencia.....	Pedro Codina Moll.....				Este.....	Idem.
Madrid	Carmelo Casarrubios Villarrubia.....				Jaén.....	Idem.
CORNETAS.						
Madrid	Galo Gijón Ontiveros.....	1	marzo.	1922	Palencia.....	Forzoso.
Segovia.....	Román García Herrero.....	1	idem.	1922	Soria.....	Idem.

Madrid 20 de febrero de 1922.—Zubia.